

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CLUB ADULTO
MAYOR "LAS CAMELIAS DEL OLIVO"

CONCHALI,

08 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1139 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR "LAS CAMELIAS DEL OLIVO" RUT: N° 65.171.618-7, representada por su Presidente (a) don (a) ROSA ELVIRA ROJAS MEJIAS, cédula nacional de identidad N° 7.483.233-4, con domicilio en Pasaje Finlandia N°4025, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) SEGUNDO MANUEL TORRES RUIZ, cédula de identidad N° 6.006.129-7, con domicilio en Pasaje Finlandia N°4025, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "DISFRUTANDO UN DIA DE RECREACION EN CAMADERIA".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 536, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$949.790. -(novecientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$904.562.- (novecientos cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos.), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$45.228.- (cuarenta y cinco mil doscientos veintiocho pesos.), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824211 de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer los vínculos interpersonales, fomentando la integración grupal y promover el bienestar emocional.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer las relaciones de las socias.
- Buscar el bienestar social entre las socias.
- Recrear en un espacio de cultura y tranquilidad

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 21 personas.
- Servicio de traslado ida y vuelta para 21 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijó normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) ROSA ELVIRA ROJAS MEJIAS, en su calidad de Presidente (a) y don (a) SEGUNDO MANUEL TORRES RUIZ como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 24 de marzo del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB ADULTO MAYOR “LAS CAMELIAS DEL OLIVO”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB ADULTO MAYOR "LAS CAMELIAS DEL OLIVO"** **RUT: N° 65.171.618-7**, representada por su Presidente (a) don (a) **ROSA ELVIRA ROJAS MEJIAS**, cédula nacional de identidad N° **7.483.233-4**, con domicilio en Pasaje Finlandia N°4025, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **SEGUNDO MANUEL TORRES RUIZ**, cédula de identidad N° **6.006.129-7**, con domicilio en Pasaje Finlandia N°4025, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**DISFRUTANDO UN DIA DE RECREACION EN CAMADERIA**".

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **536**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$949.790.** -(novecientos cuarenta y nueve mil setecientos noventa pesos.), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$904.562.-** (novecientos cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos.), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$45.228.-** (cuarenta y cinco mil doscientos veintiocho pesos.), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824211** de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Fortalecer los vínculos interpersonales, fomentando la integración grupal y promover el bienestar emocional.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer las relaciones de las socias.
- Buscar el bienestar social entre las socias.
- Recrear en un espacio de cultura y tranquilidad

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 21 personas.
- Servicio de traslado ida y vuelta para 21 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **ROSA ELVIRA ROJAS MEJIAS**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **SEGUNDO MANUEL TORRES RUIZ** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 24 de marzo del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



ROSA ROJAS MEJIAS
PRESIDENTE (A)

Adulto Mayor
LAS CAMELIAS DEL OLIVO
Fund. 9 de Agosto 2018
Inscrito Bajo el Numero 1.762



SEGUNDO TORRES RUIZ
TESORERO (A)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

826182

INGRESO N°

5824211

CLUB DEL ADULTO MAYOR LAS CAMELIAS DEL O 65171618-7

NOMBRE

MONSEÑOR MULLER O

RUT

CONCHALI

DOMICILIO

Aporte Depósito del 5% FIDOF

COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

02/07/2026

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

31/07/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

45.228



02/07/2026

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

45.228

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

45.228

fgrose

Tot.Redon:
mcuevas

45.230

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	X
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas.	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

MUNICIPALIDAD DE
COORDINADOR
RECIBIDA EL: 14 ABR 2026
00.CC.

MUNICIPALIDAD DE
DIRECCIÓN DE CONTROL
BFV
AUDITORIA

FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Unidad Vecinal N°	Unidad 7 adulto mayor Roscamelias del Olivo
Rut de la Organización	Número de la Personalidad Jurídica	65.171.618-7
Número de Cuenta Bancaria	Tipo de Cuenta	2812.30-1762
Banco	Correo Electrónico	33396124537
		Chequera Bancaria Electronica
		Estado de Chile
		rosaloscameliasdelolivo@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	Rut	Dirección	Teléfono	Firma
Rosa Rojas Mejías	7483233-4	Prozoje Finlandia 4025	99633065	Rosa Rojas

SECRETARIO (A)

Nombre	Rut	Dirección	Teléfono	Firma
Maria Cutileres Berrios	5.208847-K	Caneba rayada 4036	985474409	Maria Cutileres

TESORERO (A)

Nombre	Rut	Dirección	Teléfono	Firma
Segundo Torres Ruiz	6.006129-7	Finlandia 4025	962216813	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

Página 2 | 18

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 24-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°281230 con fecha 09-08-2018.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR LAS CAMELIAS DEL OLIVO
DOMICILIO : MONSEÑOR MULLER 4175
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-08-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 24 Marzo 2026, 10:47.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 24-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°281230 con fecha 09-08-2018.
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR LAS CAMELIAS DEL OLIVO
DOMICILIO : MONSEÑOR MULLER 4175
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-08-2018
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 28-05-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ROSA ELVIRA ROJAS MEJIAS	7.483.233-4
SECRETARIO	MARIA ANGELICA GUTIERREZ BERRIOS	5.208.847-K
TESORERO	SEGUNDO MANUEL TORRES RUIZ	6.006.129-7
1er DIRECTOR	MARIA ALBERTINA ZULOAGA ROCO	9.575.577-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 28-05-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 24 Marzo 2026, 10:46.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

Sii Servicio de Impuestos Internos

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CAMELIAS DEL OLIVO

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
MONSEÑOR MILER S/N CONCHALI

RUT
65171618-7



Modificaciones y Actualización de Información

Folio N° 13514184

El Servicio de Impuestos Internos con fecha 14-08-2025, certifica que ha efectuado el tramite de Modificaciones y Actualización de Información.

INFORMACIÓN GENERAL

Contribuyente 65171618-7 CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CAMELIAS DEL OLIVO
Clasificación (SUBTIPO) 811 JUNTA DE VECINOS, ORG. COMUNITARIA

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN

CÓDIGO DE VERIFICACION ELECTRÓNICO (C.V.E.) Y DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN LA MODIFICACIÓN

CVE	FECHA DE PUBLICACIÓN	NRO ESCRITURA	FECHA ESCRITURA	NOTARIA	NRO REGISTRO COMERCIAL	FECHA REGISTRO COMERCIAL	CONSERVADOR BBRR

DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	FECHA DOCUMENTO	INSTITUCIÓN EMISORA
OTROS	281230	28-05-2025	REGISTRO CIVIL

REPRESENTANTES INCORPORADOS

RUT	FECHA INCORPORACIÓN	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
7,483,233-4	28-05-2025	ROSA ELVIRA	ROJAS	MEJIAS

REPRESENTANTES ELIMINADOS

RUT	FECHA CESE REPRESENTACIÓN	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
8,268,387-9	09-08-2018	PATRICIA MONICA	VARAS	VILLANUEVA



REPÚBLICA DE CHILE



600026412954

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ROSA ELVIRA ROJAS MEJÍAS

R.U.N. : 7.483.233-4 Fecha nacimiento: 17 Septiembre 1953

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7483233-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

7483233-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 25 Marzo 2026, 11:36.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN : 7483233-4

P#MGJD

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE



600026646884

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARÍA ANGÉLICA GUTIÉRREZ BERRÍOS

R.U.N. : 5.208.847-K Fecha nacimiento: 8 Noviembre 1944

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

5208847-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

5208847-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 2 Abril 2026, 11:20.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN : 5208847-K

ZDS!##

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026412854

Código Verificación:
318ed7359865



600026412854

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SEGUNDO MANUEL TORRES RUIZ

R.U.N. : 6.006.129-7 Fecha nacimiento: 26 Agosto 1949

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

6006129-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

6006129-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 25 Marzo 2026, 11:35.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN : 6006129-7

HR*FE1

www.registrocivil.gob.cl



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CAMELIAS DEL OLIVO, RUT 65.171.618-7, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 01/04/2019, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	ROSA ELVIRA ROJAS MEJIAS
RUT del representante legal	7.483.233-4
Nombre de la institución	CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CAMELIAS DEL OLIVO
RUT de la institución	65.171.618-7
Fecha de emisión del certificado	02/04/2026



CONCHALI, 21 JUL 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Adulto Mayor “Las Camelias del Olivo”, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 536.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-

Nombre:CLUB DE ADULTO MAYOR LAS CAMELIAS
DEL OLIVO**Cuenta:**

27570185948

Fecha y hora

01-04-2026, 11:38

Saldos y retenciones

Saldo contable inicial	\$51.059	Saldo disponible en cuenta	\$51.059
Saldo disponible en línea de crédito	\$0	Saldo disponible total	\$51.059
Retenciones 1 día	\$0	Retenciones 2 días	\$0
Retenciones N días	\$0	Retenciones varias	\$0
Saldo contable	\$51.059		

Movimientos

Fecha	Sucursal	Nº Operación	Descripción	Cheques / Cargos	Depósitos / Abonos	Saldo
-------	----------	-----------------	-------------	---------------------	-----------------------	-------



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Disfrutando un día de Recreación en Camoderú

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Vo VI Región

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Fortalecer los vínculos interpersonales, fomentando la integración grupal, y promover el bienestar emocional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.-

Fortalecer las relaciones de los socios

2.-

Buscar el bienestar social entre los socios

3.-

Recrear en un espacio de cultura y tranquilidad.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

El proyecto consiste una actividad recreativa y social para fomentar la convivencia.

Se realiza para disfrutar del lugar donde viven y de su entorno.

Los beneficiarios serán todos los socios del Club Adulto Mayor Los Camelias del Olivo. 21 Aprox. y los Beneficiarios indirectos son familiares, amigos, hijos, nietos 40 Aprox.

El transporte pasará a buscarlos a nuestra Sede, a las 8:15 Horas. Se llega a nuestro destino, aproximadamente a las 10:15 Horas.

El centro de eventos, nos esperan con el desayuno; posteriormente nos dirigimos a tour por la zona, recreativa del lugar. siendo las 13:30 hrs, llegamos al lugar a nuestro almuerzo, donde disfrutaremos con música y después tendremos recreación, con actividades hasta la hora de la noche y siendo las 19:00 regresamos a la ciudad de Santiago.

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 18







FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

ITEM MATERIALES DE TRABAJO, SERVICIOS U OBRAS VENDIDAS Y OTROS GASTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
21.	Paseo Recreativo y cultural. volar por persona \$.29.990.	\$.629.790.
1	Franquiste de teatros ido y vuelta valor por persona. \$ 15.238.	\$ 320.000
	SUBTOTAL (2)	\$ 949.790.



**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

LA QUERENCIA

CENTRO DE EVENTOS

Nombre: club adulto mayor las Camelias del Olivo

Rut: 65.171.618-7

Comuna: Conchalí

CIUDAD: Santiago

Socios: 21 personas

Persona Encargada : Rosa Rojas

Servicio de alimentación completa, recreativa, por el día..
Ofrecemos a nuestros visitantes ; Música en vivo, monitor de Baile,
tour por la ocomuna, piscina temporada de verano, juego de salón,
y contamos con un salón climatizado , tinajas de aguas calientes

Nuestro Menú es el siguiente:

Desayuno

- Pan amasado con queso caliente
- Sopaipilla
- Té, Café o leche.
- Jugó
- Degustación de Tortilla

Almuerzo (14 hrs.)

- Consomé
- Ensalada individual
- pan amasado
- Pebre,
- 3 lt Bebida
- Postre según estación
-
- **Menú a Eleccion**





CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SEBASTIAN IGNACIO SANCHEZ QUEZADA, BASAR Y UTILES DE ASEO E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 77189294-9

Fecha de realización de la consulta: 14-04-2026 10:00:53

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 23-07-2020

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE HUEVOS, CONFITES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	472109	Primera	Si	23-07-2020



TRANSPORTE

Nombre: club adulto mayor las Camelias del Olivo

Rut: 65.171.618-7

Comuna: Conchalí

CIUDAD: Santiago

Socios: 21 personas

Persona Encargada : Rosa Rojas

Prestación de servicio Privado de Traslado ida y Regreso.

Santiago - coltauco

Coltauco - Santiago

Traslado a recorrido por la comuna.

Trasporte Climatizado

VALOR TOTAL PROYECTO \$ 320.000

DIRECCION

JOHN M FERREIRA SEGUEL SPA

77.942.374- 3 ✓

TURISMO, VIAJES Y TRANSPORTE
PASAJEROS

VIRREY DON AMBROSIO 758- CHILLAN VIEJO ✓
turismobusesbt@gmail.com

+569.32442092. ✓



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: JOHN M FERREIRA SEGUEL SPA
RUT Contribuyente: 77942374-3

Fecha de realización de la consulta: 14-04-2026 09:59:31

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 09-05-2024

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ?
: SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES					
Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS VIA LOCOMOCION COLECTIVA	492120	Primera	No	09-05-2024
2	OTRAS ACTIVIDADES DE	492190	Primera	No	09-05-2024





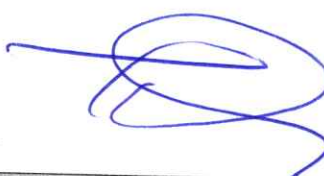
FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	Disputando en día de Recreación en la madera
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club de adultos mayor los camellos del olivo
UV N°	7
FECHA ASAMBLEA	8 abril 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Adulto Mayor LAS CAMELIAS DEL OLIVO Fund. 9 de Agosto 2018 Inscrito Bajo el Numero 1.762

Con un total de 21 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 8/4/26
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Disputando un día Recreación y la madera

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

Página 9

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	MARIA ZULUAGA ROCO	9575577-1	Maria Zuluaga Roco
2	PATRICIA VARGAS VILLANUEVA	8268387-9	Patricia Vargas
3	GLADYS HERNANDEZ DIAZ	6870688-2	Gladys HD
4	BENITA HERRERA SALGADO	4855963-8	Benita Herrera S
5	MARIA GUTIERREZ BERRIOS	5208847-K	Maria Gutierrez B.
6	CELIA CASTRO PODIETE	4847274-9	Celia Castro
7	ROSA ROJAS MEJIAS	7483233-4	Rosa Rojas
8	ELBA BONZALEZ RETANALES	756322-3	Elba Gonzalez R.
9	SEPUNDO TORRES RUIZ	600129-7	Sepundo Torres
10	ANA TAPIA MENARES	4608175-4	Ana Tapia M
11	MARIO URREGO LA LILLO	6368509-7	Mario Urrego
12	BLANCA ROMERO TOLEDO	5313285-9	Blanca Romero
13	LUCIA VILCHES DONOSO	6613113-0	Lucia Vilches
14	ELISA GRAYA CASTILLO	7344294-K	Elisa Graya
15	BERNARDO DOMINGUEZ V.	5746013-K	Bernardo D.
16	LIDIA BONZALEZ	12.345.6485	Lidia Bonzalez
17	MARTA RAMIREZ HERRERA	6368651-4	Marta Ramirez
18	MARIELA FORMA TAPIA	9212647-6	Mariela Forma
19	ROSA REYES-6947229-5	990769032.	Rosa Reyes
20	CARMEN VARGAS DONOSO	4885639-K	C. Vargas
21	LILIANA CORREA FUEENTES	6197258-7	Liliana Correa
22	MANUEL PARRA GUATARD	8184905-6	Manuel Parra
23	MARIELA MAUREIRA GUTIERREZ	108236884	Mariela Maureira
24	SOLANGE TORRES ROJAS	12657170-4	Solange Torres

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES[illegible]

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....8 Abril 2026.....

Yo, Rosa Rojas Mejías.....con cédula de
identidad N° 7.483.233-4.....con domicilio en
Paraje Finlondia N° 4023....., comuna de
Conchalí.....en mi cargo de, Presidenta.....de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor Los Comulias del Olivo.....UV
N° 7....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Rosa Rojas

Firma y RUT

7.483.233-4

Página

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 8 Abril 2026

Yo, Narcia Gutiérrez Berríos con cédula de
identidad N° 5.208.847-K con domicilio en
Caucha Rayada N° 4236, comuna de
Conchalí en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor Los Conchales del Olivo UV
N° 1, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Narcia Gutiérrez B.
Firma y RUT
5.208.847-K

Página 18



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

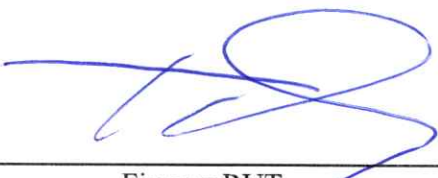
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 8 Abril 2024.

Yo, Segundo Torres Ruiz con cédula de
identidad N° 6006129-7 con domicilio en
Pasaje Finlandia N° 4025 comuna de
Conchalí en mi cargo de, Tesorero de la Organización denominada:
Club Adulto Mayor Los Conejeros del Olivo UV
N° 7, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT
6.006.129-7.



Página 16 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecta cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	941.

